

## **RESOLUCIÓN**

### **EXPEDIENTE CMA CGM / BERGE GEFCO**

**(C/1376/23)**

#### **CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA**

##### **Presidenta**

D<sup>a</sup>. Cani Fernández Vicién

##### **Consejeros**

D. Carlos Aguilar Paredes

D. Josep María Salas Prat

D<sup>a</sup>. María Jesús Martín Martínez

D. Bernardo Lorenzo Almendros

##### **Secretario del Consejo**

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Madrid, a 19 de abril de 2023

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición de control exclusivo por parte de la empresa francesa CMA CGM, S.A. (CMA CGM), a través de su filial española GEFCO ESPAÑA, S.A. (GEFCO ESPAÑA), sobre la empresa BERGÉ GEFCO, S.L. (BERGÉ GEFCO). Antes de la operación, BERGÉ GEFCO estaba controlada conjuntamente por GEFCO ESPAÑA (y, en última instancia, por CMA CGM) y por BERGÉ INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.L. (BERGÉ), ostentando cada una de ellas el 50% de las participaciones<sup>1</sup>. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia,

---

<sup>1</sup> Ver expediente M.8881 Berge/Gefco/JV (precedente de la Comisión).

la Sala de Competencia ha resuelto<sup>2</sup>, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Todo ello de conformidad con lo indicado en el referido informe propuesta de la Dirección de Competencia.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

---

<sup>2</sup> Resolución rectificada mediante Acuerdo dictado por la Sala de Competencia el 7 de junio de 2023.